

IEDF-INV-12/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 48, 51 primer párrafo y 52, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-12/15, relativo a la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, solicitada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto, conforme a las siguientes:

Başes

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico

"Lineamientos").

DEOyGE: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral

(Área requirente).

DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área

Convocante).

Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con

carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador

de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1 Cantidades y descripciones

El Instituto requiere de la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, cuyas especificaciones y condiciones se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega:

El concursante ganador se obliga a entregar los blenes objeto del presente concurso, en el Almacén del Instituto ubicado en calle General Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, C.P. 13300 Del. Tláhuac, México D.F., a más tardar el 31 de agosto de 2015, en horario de 9:30 a 16:00 horas.

4



IEDF-INV-12/15

2.3 Empaque:

Las cajas paquete deberán ser nuevas y entregarse desplegadas en paquetes de 25 piezas dentro de bolsas de polietileno transparente calibre 200, mismas que serán flejadas con cinta plástica.

2.4 Transporte y seguro.

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el pedido, en el caso de que la DEOyGE detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos. \

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70 primer párrafo de los Lineamientos, el pedido que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del pedido, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

W X







IEDF-INV-12/15

- **3.1** El primer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:
 - A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II.** Carta Poder Simple. El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE:

El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de mayo de 2015, ambos firmados por Contador Público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- E) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de mayo de 2015.
- F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- H) Escrito original en el que manifieste bajó protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

/ K



IEDF-INV-12/15

- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C), y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y deberán estar firmados por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

- 3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, <u>e invariablemente rubricadas en todas y cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:</u>
 - A) La propuesta técnica deberá presentars preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
 - B) Currículum original actualizado del concursante.
 - C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la Relación, teniendo la facultad la DEOyGE de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
 - D) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación.

 \mathscr{Y}

D



IEDF-INV-12/15

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que reciba, tenga acceso y genere en términos del desarrollo del concurso, así como la que se suscite en caso de resultar ganador, será tratada con confidencialidad
- F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.
- 3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.
- 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.
 - A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.
 - B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
 - C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
 - D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - > Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - ➤ Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
 - E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

M

 \emptyset



IEDF-INV-12/15

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último, y 77, fracción I, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a los concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. Políticas de operación, del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores número SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar	
Junta de aclaraciones	9 de julio de 2015 11:00 horas		
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	15 de julio de 2015 11:00 horas	Domicilio de la convocante	
Fallo	17 de julio de 2015 11:00 horas		

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado para tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

9

 \mathcal{Y}

To the second

Vo /



IEDF-INV-12/15

7.- Junta de Aclaraciones.

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas, con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- <u>Primera Etapa.</u> Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal, administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida esta etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión del fallo" por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las

\ \(\int \)

7



IEDF-INV-12/15

propuestas técnicas, para que elaboren el Dictamen, mismo que será dado a conocer en la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión del fallo" de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- > Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

- 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DEOyGE:
 - A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

W.

B /



IEDF-INV-12/15

- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en el que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadrò de precios ofertados por los participantes, donde se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la DEOyGE podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes, a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.



IEDF-INV-12/15

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43 fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del pedido.

El pedido se adjudicará al concursante que presente, la propuesta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias, para suministrar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

 \mathcal{Y}





IEDF-INV-12/15

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Ĺ

(X)

B

K



IEDF-INV-12/15

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del pedido.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el concursante ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DEOyGE y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.

 \emptyset

A)

1

B



IEDF-INV-12/15

- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de la Titular de la DEOyGE para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional, mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del pedido.

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DEOyGE para tal efecto la misma notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

- 23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:
 - A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
 - B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
 - C) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.
- 23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

 $\langle \rangle$



IEDF-INV-12/15

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% sobre el monto total del pedido.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, el concursante podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-12/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

datos aquí asentados, son ciertos y suficientes para suscribir las propue	han sido debidamente		cuento con facultades
física o moral)	stad, a nombre y repred	(1	iombre de la persona
No. del concurso:	-		
Registro Federal de Contribuyentes (*)			
Domicilio (*)			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegacio	ón o Municipio (*):	
Código Postal (*):	Entidad F	ederativa (*):	
Teléfono (*):	Fax:	•	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que co	nsta su acta constitutiva:	Fe	cha:
Nombre, número y lugar del Notario Pú	ıblico ante el cual se≀dio f	fe de la misma:	
Relación de accionistas:	Paragraphic Control of the Control o		
	ellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			,
<u> </u>			4
Nombre (s) del (los) Representante (s)	Legal (es):		
Datos del documento mediante el cual	acredita su personalidad	y facultades:	
Escritura Pública número:		Fecha:	•
Nombre, número y lugar del Notario Pú	iblico ante el cual se otor	gó:	1

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-INV-12/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y. PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el <u>Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo,</u> y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si 🔲	No	(Nombre y Firma) Protesto lo necesario
		(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR <u>AL REVERSO DEL FORMATO I</u> (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).

1

 $\langle \rangle$







IEDF-INV-12/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal Presente:

Yo (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -------, otorgada ante el Notario Público -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-12/15, relativo a la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-INV-12/15

FORMATO III Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal **Presente**

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-12/15, relativo a la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRÉCIO TOTAL
1	adquisición de cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016	2,000	Pieza		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL.		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes Bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

X

Pagina 18 de 23



IEDF-INV-12/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por (el nombre completo del concursante) con domicilio en (domicilio legal) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IEDF-INV-12/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada confiautorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal Para garantizar por (el nombre completo del concursante) con domicilio en (domicilio legal) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número ____ y sus anexos de fecha celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y (el nombre del concursante ganador), relativo a la adquisición de 2000 cajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016, por un importe (el monto que garantiza) mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

 \emptyset

Ø.



Denominación del concurso

Nombre del representante legal__ Instrumento público No._____

Nombre de la persona física o moral participante___

Número del concurso _

Secretaría Administrativa Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-INV-12/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de 2000 ¢ajas paquete electoral para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016

lur	no	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1	ı		
2	2		
3	3		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

W.







IEDF-INV-12/15

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE 2000 CAJAS PAQUETE ELECTORAL PARA LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

DESCRIPCIÓN GENERAL

Las Cajas Paquete se fabricarán en corrugado plástico de polipropileno opaco de calibre 3 mm. en color blanco de alta resistencia al impacto y a la tensión. Contarán con un compartimento especial en el exterior para guardar ahí los envases aplicadores de Líquido Indeleble y la Marcadora de Credencial para Votar con Fotografía, fabricado en el mismo material de la Caja Paquete.

CANTIDAD: 2000 piezas.

DIMENSIONES

Las dimensiones generales de las Cajas Paquete Electoral serán 510 mm. de largo X 310 mm. de ancho X 220 mm. de profundidad.

Se fabricarán en una sola pieza considerando una solapa de 215 mm en la cara frontal parte superior para unir la caja mediante grapas industriales o ultrasonido para hacerla plegable. En las caras frontal y posterior contará con pestañas a manera de seguros y en las caras laterales (tapas) se localizarán las ranuras por las que se introducirán estos seguros.

El compartimento exterior medirá 150 mm. de ancho x 160 mm. de alto x 75 mm. de profundidad e irá fijo en la cara lateral de la caja paquete que tiene impreso el logotipo del Instituto Electoral del Distrito Federal cargado hacia la parte superior, tal y como se muestra en la imagen al final del documento.

Los rangos de tolerancia para las dimensiones de doblez y suajado serán de \pm 2 mm., salvo que otro rango sea indicado por la DEOyGE.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

Las Cajas Paquete se fabricarán en corrugado plástico de polipropileno de calibre 3 mm., con resistencia de 700 gr/m², color blanco opaco.

El compartimento exterior para el Líquido Indeleble y la Marcadora de Credencial se fabricará con el mismo material.

Deberá contar con un asa de tipo comercial ergonómica de poliuretano con alma plástica y textil lo suficientemente resistente como para soportar 25 Kg. de peso o más, esta deberá ser unida mediante ultrasonido entre la parte superior de la caja paquete y la solapa.

1. CARAS FRONTAL Y POSTERIOR.

Sobre la cara frontal o posterior se imprimirá en serigrafía un gráfico distintivo del Instituto

B













IEDF-INV-12/15

Electoral del Distrito Federal.

2. CARA SUPERIOR.

La superficie de esta cara se divide en tres cuadrantes y en cada espacio generado se imprimirán en serigrafía, en la parte superior izquierda, los textos que se refieren a: "DIRECCIÓN DISTRITAL", "MESA" y "COLONIA/PUEBLO", así como tres líneas de 3 mm. de espesor sobre las cuales escribir los datos solicitados.

También en la cara superior se localizará un suaje por el cual sale el asa que se unirán con la caja paquete mediante ultrasonido.

3. CARAS LATERALES.

En estas caras se imprimirá, en color negro por medio de serigrafía, el logotipo del Instituto. En la cara lateral derecha la impresión es más pequeña puesto que abarca aproximadamente la mitad de la superficie, junto con el compartimento especial, en comparación con la izquierda que abarca prácticamente toda la superficie.

Estas caras o tapas contarán con ranuras que permitan introducir los seguros que se localizan en las caras frontal y posterior.

Adicionalmente contará con un compartimento especial en la parte central inferior de la carà lateral derecha, que permitirá introducir los envases aplicadores de líquido indeleble y la marcadora de credenciales para votar. Este será adherido mediante el procedimiento de engrapado o ultrasonido, que harán que no se desprenda fácilmente. Sus dimensiones interiores serán de 150 mm. x 160 mm. x 75 mm. Esta se presentará desplegada, para efectos de manejo en almacén.

Sobre la cara que da al frente de este compartimento se imprimirá, en serigrafía, la leyenda correspondiente a los materiales que debe de introducir el funcionario: "INTRODUZCA LOS ENVASES APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE Y LA MARCADORA DE CREDENCIAL".

TIPOGRAFÍA

La tipografía a utilizar será Arial Narrow y Arial Normal en distintos tamaños:

- Las leyendas de "DIRÉCCIÓN DISTRITAL", "MESA" y "COLONIA/PUEBLO" será Arial Narrow de 15 mm. de altura.
- Los logotipos del Instituto Electoral del Distrito Federal irán impresos en negro en las caras laterales. En una cara irá de 140 mm. de altura; en la otra, donde irá engrapado el compartimento exterior, irá de 100 mm. de altura y cargado hacia arriba.

EMPAQUE

Las Cajas Paquete se deberán entregar desplegadas en paquetes de 25 piezas dentro de bolsas de polietileno transparente calibre 200, mismas que serán flejadas con cinta plástica.















IEDF-INV-12/15

ENTREGAS

La muestra de la línea de producción en serie, para dar el visto bueno para iniciar producción, se deberá a más tardar cinco días posteriores a la adjudicación.

La entrega de la totalidad de la producción debe realizarse en el Almacén de Materiales Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a más tardar el 31 de agosto de 2015. Podrán entregarse parcialidades, sin embargo no deberá excederse la fecha límite indicada por la DEOyGE, misma que presentará muestra física de la Caja Paquete en el acto de junta de aclaración de bases.

